

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Duran G-17 "URBADURAN"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de esta compañía presento mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 2017.

- 1.- El Sr. Gerente de la Compañía me a proporcionado a tiempo los balances de comprobación mensual, por lo tanto la administración a dado cumplimiento a las demás norman legales y estatutarias así como las resoluciones de las diferentes Juntas Generales de Accionistas.
- 2.-Se realizaron observaciones en determinadas cuentas de los balances de comprobación las mismas que han sido superadas en su momento.
- 3.-Las actas de Junta General de Accionistas como las actas de asamblea de Directorio, los comprobantes y asientos contables se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.-La compañía mantiene procedimientos de control interno, la misma que permite un buen manejo de todos sus bienes.
- 5.-En relación a los estados financieros y sus resultados estos concuerdan con las cifras registradas en los asientos contables, sus saldos son confiables y guardad conformidad con las normas internacionales de información financiera.

En conclusión los estados financieros presentan razonabilidad al 31 de Diciembre del año 2017.

ATENTAMENTE:



Hugo Martínez

COMISARIO